

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Ciencias 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5 y 6, fracción II Bis, 33 y 44 al 51 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, en correlación con el transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el Premio Nacional de Ciencias se otorga a quienes, por sus producciones o trabajos docentes de investigación o de divulgación, hayan contribuido al progreso de la ciencia, de la tecnología y de la innovación;

Que los galardonados del Premio Nacional de Ciencias 2022 han realizado contribuciones notables en los diversos campos en los que se otorga este premio, lo que impulsa el progreso y la innovación en los ámbitos del saber,

Que, mediante Acta de Dictamen del Jurado del Campo I. Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales del 20 de septiembre de 2022, y Acta de Dictamen del Jurado del Campo II. Tecnología, Innovación y Diseño del 30 de septiembre de 2022, los jurados correspondientes determinaron otorgar el premio a las personas ganadoras, y

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, los jurados del Premio Nacional de Ciencias 2022 formularon, mediante dictámenes, las proposiciones que el Consejo de Premiación sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de Ciencias 2022, en los campos establecidos por la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a los mexicanos que a continuación se mencionan:

Campo I. Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, a:

- **Roberto Escudero Derat**
- **Annie Pardo Cemo**

Campo II. Tecnología, Innovación y Diseño, a:

- **Gustavo Mora Aguilera**
- **Edda Lydia Sciutto Conde**

SEGUNDO. La ceremonia de entrega del Premio Nacional de Ciencias 2022, tendrá verificativo en Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las erogaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente acuerdo se deben cubrir con cargo al presupuesto aprobado de la Secretaría de Educación Pública, en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Dado en la residencia del Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 28 de abril de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Educación Pública, **Leticia Ramírez Amaya**.- Rúbrica.